





### Tarjeta EUROBEC

#### Normas de funcionamiento

Los municipios de Badajoz, Elvas y Campo Maior, formalizaron el 3 de mayo de 2018 un protocolo de cooperación para la creación de la "Eurociudad Badajoz-Elvas-Campo Maior", a la que decidieron denominar EUROBEC.

Como parte de las actividades previstas en EUROBEC, el Consejo Plenario constituido para su gestión, aprobó la implantación de la tarjeta EUROBEC con el objetivo de prestar servicios en el territorio de la EUROCIUDAD a la ciudadanía de cada una de las tres poblaciones que la conforman.

Las presentes normas regulan el uso y funcionamiento de la tarjeta EUROBEC.

#### Artículo 1º. Objeto de las normas.

Las presentes normas son elaboradas al abrigo de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Artículo 2º. Objeto de las normas.

Las presentes normas establecen los términos, condiciones de acceso y utilización de la tarjeta EUROBEC.

#### Artículo 3º. Objetivo de la tarjeta EUROBEC.

La tarjeta EUROBEC tiene como objetivo la identificación de las personas residentes en el territorio de la **Eurociudad Badajoz**, **Elvas**, **Campo Maior**, para permitirles el acceso a los servicios o beneficios de los tres municipios que se pongan a disposición de las personas titulares de dicha tarjeta.

#### Artículo 4º. Beneficiarios.

La tarjeta EUROBEC está destinada a las personas residentes en los municipios de Elvas, Badajoz o Campo Maior inscritas en los correspondientes padrones municipales

#### Artículo 5º. Condiciones de uso.







El uso de la tarjeta EUROBEC es personal e intransferible, no pudiendo, en ningún caso ser objeto de transmisión por ningún medio a terceros la tarjeta o sus beneficios.

#### Artículo 6º. Beneficios.

- 1. Las personas titulares de la tarjeta EUROBEC podrán disfrutar de los siguientes beneficios:
  - a. Disfrutar de las mismas condiciones en el acceso a servicios y actividades municipales de las tres poblaciones que conforman la Eurociudad (Badajoz, Elvas y Campo Maior) que tienen las personas empadronadas en cada uno de los municipios.
  - b. Reducciones que se establezcan en el pago u otros beneficios de acceso a servicios o eventos municipales, previa aprobación de los expedientes que correspondan, debiendo estos beneficios estar identificados como tales y descritos en la web de EUROBEC (www.eurobec.eu).
  - c. Descuentos y otros beneficios atribuidos por otras entidades, públicas o privadas, que se adhieran a la tarjeta EUROBEC, los cuales serán identificados como tales y descritos en la web de EUROBEC (www.eurobec.eu).

#### Artículo 7º. Solicitud y emisión de la tarjeta.

- 1. La emisión de la tarjeta EUROBEC se realizará de forma gratuita previa solicitud, según Anexo 1, de la persona interesada en uno de estos tres lugares:
  - a. Las personas residentes y empadronadas en el municipio de Badajoz, deberán solicitar la tarjeta en las oficinas del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Badajoz (Plaza de España, nº 1. Planta baja).
  - b. Las personas residentes y empadronadas en el municipio de Elvas, deberán solicitar la tarjeta en la ventanilla única del municipio de Elvas, situada en la Rua Isabel María Picão, Elvas, en días laborables, entre las 8:30 y 16:00 h (Pt).
  - c. Las personas residentes y empadronadas en el municipio de Campo Maior, deberán solicitar la tarjeta en la ventanilla única del municipio de Campo Maior, situada en el edificio dos Paços do Concelho, Praça da República, Campo Maior.







- d. Online, en la web o aplicativo móvil de EUROBEC.
- 2. Para la obtención de la tarjeta se deberá cumplimentar y firmar el impreso de solicitud que se facilitará en los lugares indicados, debiendo acreditarse la identidad del solicitante y, en el caso de solicitantes menores de edad, la autorización de su representante legal que, previa acreditación, deberá firmar igualmente el impreso de solicitud.
- La tarjeta será expedida una vez comprobada la identidad y el empadronamiento de la persona solicitante. La tarjeta tendrá una validez indefinida mientras se conserve la situación de empadronamiento que dio derecho a su obtención.

#### Artículo 8º. Pérdida o extravío de la tarjeta.

En caso de pérdida o extravío de la tarjeta, la persona titular de la misma deberá acudir al municipio donde fue emitida para notificar la pérdida y solicitar que le sea reexpedida una nueva tarjeta.

#### Artículo 9º. Obligaciones de los beneficiarios.

Constituyen obligaciones de los beneficiarios de la tarjeta EUROBEC:

- Manifestar la voluntad de utilizar la tarjeta EUROBEC y presentar la misma, junto con un documento que acredite la identidad, siempre que se pretenda disfrutar de los beneficios de su uso.
- Cumplir las indicaciones y requisitos que puedan establecer los municipios o entidades adheridas para cada uno de los beneficios a que de derecho la tarjeta EUROBEC.
- 3. Abstenerse del uso de la tarjeta y entregar la misma en el lugar de emisión para su anulación, en caso de perder la condición de persona beneficiaria.
- 4. Comunicar a EUROBEC a través del contacto establecido en la web de EUROBEC, cualquier incidencia que se haya podido producir en relación con el uso de la tarjeta EUROBEC tanto en instalaciones o servicios municipales como de entidades adheridas.

#### Artículo 10°. Cese del derecho de uso de la tarjeta EUROBEC.

Constituyen causa de cese inmediato de la condición de persona beneficiaria de la tarjeta EUROBEC:







- 1. El cambio de empadronamiento de la persona titular a otro municipio distinto de los municipios incluidos en EUROBEC.
- 2. El incumplimiento de cualquiera de las normas que regulan el uso de la tarjeta.

#### Artículo 11º - Entidades adheridas.

- Cualquier entidad pública o privada que desarrolle actividad en el territorio de EUROBEC podrá solicitar la adhesión voluntaria a la tarjeta EUROBEC ofreciendo beneficios a sus titulares tales como descuentos o servicios especiales o acceso a sus actividades cuando el acceso a esos beneficios esté restringido a las personas no empadronadas en los municipios que conforman EUROBEC.
- 2. Para adherirse a la tarjeta EUROBEC las entidades que así lo deseen deberán firmar y entregar una solicitud de adhesión a cualquiera de los responsables municipales que conforman EUROBEC y en donde desarrollan su actividad, según modelo Anexo 2.
- 3. Recibida la solicitud la misma será evaluada para comprobar que se otorgan beneficios específicos y significativos a los titulares de la tarjeta EUROBEC, aprobándose o denegándose dicha adhesión.
- 4. El listado de establecimientos adheridos será actualizado periódicamente y publicado en la web de EUROBEC (www.eurobec.eu).
- 5. La adhesión a la tarjeta EUROBEC tendrá carácter indefinido salvo renuncia expresa de la entidad adherida que deberá realizarse con una antelación mínima de 30 días al cese de la prestación de beneficios a los titulares de la tarjeta EUROBEC. Esta renuncia deberá realizarse mediante escrito Anexo 3.
- 6. Las entidades adheridas podrán ostentar en sus establecimientos el distintivo de la tarjeta EUROBEC que les identifica como tales y que permitirá a las personas titulares de las tarjetas el acceso a sus beneficios. Desde EUROBEC se suministrarán elementos indicativos para esa identificación.
- 7. Las entidades adheridas que constaten cualquier incumplimiento a las presentes normas o un mal uso de la tarjeta EUROBEC por parte de las personas usuarias, deberán informar de dichas incidencias a través del contacto establecido en la web de EUROBEC (www.eurobec.eu).
- 8. Las entidades adheridas se comprometen a no realizar ningún tipo de discriminación a las personas titulares de la tarjeta EUROBEC en el acceso a los beneficios y ventajas ofrecidos.







#### Artículo 12º. Protección de datos.

La solicitud y obtención de la tarjeta EUROBEC así como la adhesión de entidades a la misma, conlleva el consentimiento para el uso de datos personales en la manera prevista por la regulación vigente en España y Portugal.

#### Artículo 13º. Medioambiente.

La Eurociudad EUROBEC, consciente de la necesidad de un impacto medioambiental positivo de las actuaciones, ha previsto la emisión de tarjetas en soporte PVC reciclado. Además, EUROBEC desarrollará un soporte digital que vendrá a minimizar la emisión física de tarjetas y supondrá la reducción de los recursos materiales que necesita.

En EUROBEC a	de	de 20
--------------	----	-------







### ANEXO 1. SOLICITUD DE OBTENCION DE LA TARJETA EUROBEC

Nombre y apellidos:
Fecha de nacimiento:
NIF:
Domicilio:
Email:
Teléfono:
En caso de menores de edad:
<ul> <li>Con la autorización, como representante legal que acredito, de:</li> <li>a. Nombre y apellidos:</li> <li>b. NIF:</li> </ul>
Previa presentación de documento de acreditación de identidad y reuniendo los requisitos establecidos en las normas que regulan su uso y que me comprometo a cumplir, SOLICITA le sea expedida la tarjeta EUROBEC,
En a de 20
Fdo: Fdo: (representante legal): Cláusula de protección de datos:
Autorizo No autorizo a EUROBEC y a los tres municipios que la conforman, Badajoz, Elvas y Campo Maior, para recabar y tratar los datos personales reflejados en la presente solicitud, así como para remitirme, como titular de la tarjeta EUROBEC, información sobre el uso de esta tarjeta. La aportación y



Fdo:





tratamiento de dichos datos es obligatoria para poder cumplir con la finalidad de emitir la tarjeta EUROBEC. \_\_\_ Autorizo \_\_\_No autorizo a EUROBEC y a los tres municipios que la conforman, Badajoz, Elvas y Campo Maior, para ceder los datos reflejados en la presente solicitud a cualquiera de las entidades adheridas a la tarjeta EUROBEC con el objeto de que las mismas puedan remitirme información sobre las ventajas que otorgan a los titulares de la tarjeta EUROBEC. Usted podrá retirar cualquiera de los consentimientos otorgados en cualquier momento, sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta la fecha. También puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición ante el responsable del fichero, en los contactos indicados en la web conjunta de información de EUROBEC (www.eurobec.eu). Estos datos serán conservados exclusivamente hasta cumplir con la finalidad prevista, salvo que legalmente se prevea un plazo mayor de conservación.

Fdo: (representante legal):







## ANEXO 2. SOLICITUD DE ENTIDAD PARA LA ADHESION A LA TARJETA EUROBEC

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Actuando en representación de la entidad:	
Nombre y forma jurídica:	
Nombre comercial:	
Domicilio:	
Email:	Teléfono:
En calidad de:	
Expone	
Que la entidadrepresento desarrolla la siguiente actividad:	que
Que dicha actividad es realizada en el/los municipios	s/s de <sup>1</sup> :
Que teniendo interés en ofrecer ventajas a los tit cuyas normas declaro conocer y comprometerme a c	

#### **Solicita**

La adhesión de la entidad representada a la tarjeta EUROBEC ofreciendo las siguientes ventajas a sus titulares:

(Describir beneficios ofrecidos a los titulares de la tarjeta EUROBEC. En el caso de establecerse condiciones específicas para acceso a estas ventajas, periodos temporales, fecha de inicio o finalización de los beneficios, indicarlo detalladamente).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Indicar Badajoz, Elvas y/o Campo Maior.







En a de 20
Fdo:
Cláusula de protección de datos:
AutorizoNo autorizo a EUROBEC y a los tres municipios que la
conforman, Badajoz, Elvas y Campo Maior, para recabar y tratar los datos
personales reflejados en la presente solicitud, así como para remitirme, como
representante de entidad adherida a la tarjeta EUROBEC, información relacionada
con el funcionamiento de esta tarjeta. La aportación y tratamiento de dichos datos es
obligatoria para poder cumplir con la finalidad de aprobar adhesión de entidad a la
tarjeta EUROBEC.
En a de 20
Fdo:







# ANEXO 3. SOLICITUD DE ENTIDAD DE RENUNCIA A LA ADHESION A LA TARJETA EUROBEC

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Actuando en representación d	e la entidad:
Nombre y forma jurídica:	Nombre comercial:
Domicilio:	
Email:	Teléfono:
En calidad de:	
Expone	
Que la entidadrepresento está adherida a la	que tarjeta EUROBEC.
	nciar a la adhesión a dicha tarjeta así como en dejar de s a los titulares de la tarjeta EUROBEC,
Solicita	
	de la entidad representada a la tarjeta EUROBEC a dicar fecha en todo caso posterior a 30 días desde la
anteriormente a los usuarios o trascienda la fecha indicada, r las que se ofrecieron dichos se	n el caso de que entre los beneficios otorgados de la tarjeta se incluyera alguno cuyo plazo de disfrute me comprometo a respetar las condiciones iniciales en ervicios hasta el cumplimiento del mismo.
En a Fdo:	_ de 20
I UU.	